



*ANUNCIO de 31 de agosto de 2016 sobre notificación de requerimiento de documentación a que obliga la Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2016081143)*

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinataria la notificación del requerimiento de presentación de las declaraciones a que obliga la Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que la publicación íntegra de los mismos podría lesionar derechos o intereses legítimos y ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con los preceptos citados, la inserción del presente anuncio tiene carácter previo a su notificación formal mediante la publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Documento que se notifica: requerimiento de declaraciones no presentadas al amparo de la Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Interesada: Dña. María del Consuelo Rodríguez Rastrollo.

Se pone en conocimiento de la interesada que puede comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro de Conflictos de Intereses de la Secretaría General de Administración Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, Avenida Valhondo s/n, Edificio Mérida III Milenio, Módulo 1, Planta 1.ª, Mérida, a fin de notificarle el requerimiento de referencia.

Se advierte a la interesada, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que haya comparecido para ser notificada de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Mérida, 31 de agosto de 2016 El Secretario General de Administración Pública, FRANCISCO GÓMEZ MAYORGA.

• • •